

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 312

AÑO: 2020

**Iniciador:** Cámara de Diputados. DIPUTADA-MONICA ZALAZAR- PROYECTO DE LEY CON MEDIA SANCION.  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "FORMESE EL ESPACIO DE EDUCACION CONTINUA PARA EL TRATAMIENTO Y ABORDAJE DE BUENAS MASCULINIDADES"  
**Fecha:** 16 Nov. 2020  
**Hora:** 09:50:05.53451



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **12 NOV 2020**

NOTA C.D.P. N° **151**

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre "**Fórmese el Espacio de Educación Continua para el Tratamiento y Abordaje de 'Buenas Masculinidades'**", que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 11 de noviembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA*  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Fórmese el Espacio de Educación Continua para el Tratamiento y Abordaje de “Buenas Masculinidades” en el ámbito de la Secretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes.

**ARTÍCULO 2º.- Objetivos.** Son objetivos del Espacio de Educación Continua para el Tratamiento y Abordaje de “Buenas Masculinidades”, los siguientes:

- a) Dictar talleres de capacitación sobre perspectiva de género y buenas masculinidades destinados a la sociedad en general;
- b) Realizar trabajos interdisciplinarios y dictar talleres sobre varones que, de manera voluntaria o coercitiva, requieran intervención de especialistas a fin de concientizarlos y capacitarlos en perspectiva de género y buenas masculinidades;
- c) Llevar a cabo estudios de campo, encuestas, entrevistas y todo otro trabajo que permita formular estadísticas sobre la deconstrucción patriarcal y la concientización respecto a buenas masculinidades dentro de la sociedad, dejando registro de todos los casos desarrollados;
- d) Impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género, que propendan a generar un cambio en la sociedad que garantice la igualdad entre los géneros, el respeto a la diversidad sexual y la participación democrática con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad o injusticia por razones de género;
- e) Promover la adopción y aplicación de políticas públicas para el fortalecimiento y la efectivización de las medidas de prevención y de protección de la familia, implementando la concientización sobre las buenas masculinidades en todos sus integrantes;
- f) Articular, con los otros Poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, acciones tendientes al cumplimiento del objetivo de la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace.





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

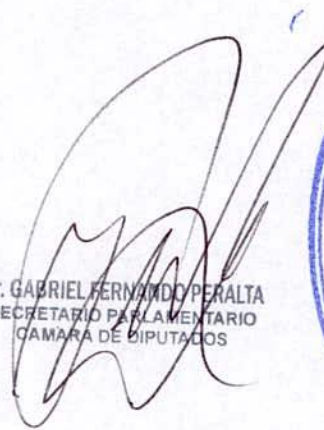


**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a readecuar las partidas presupuestarias a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

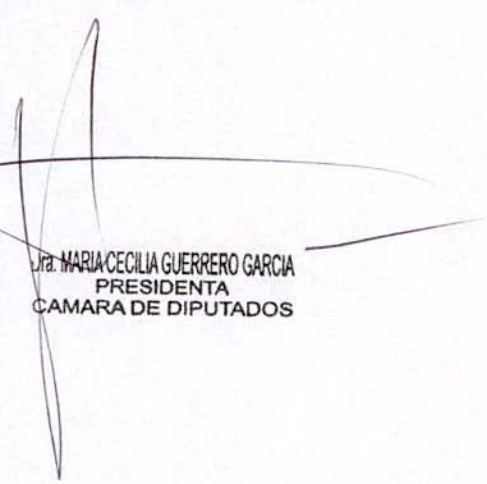
**ARTÍCULO 5°.- REGLAMENTACIÓN.** Esta Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a su promulgación.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE DESPACHO: 0980/2020

RECIBIDO: 11-06-20  
VENCIMIENTO: 19-06-20

X



Provincia de Catamarca

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

Expte. Nº

078

Año

2020

Iniciador

DIPUTADA PROVINCIAL: MONICA ZALAZAR.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Créase el Área de Asistencia de abordaje de nuevos modelos de masculinidad en la Secretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo social y Deporte”.-

- Nimes, adolescencia y Familia



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Marzo de 2020



SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DRA. CECILIA GUERRERO  
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. A los fines de hacerle entrega del siguiente Proyecto de Ley.

El mismo tiene por objeto la creación del área de asistencia destinada al abordaje de los nuevos modelos de masculinidad en la sociedad, dentro de la Secretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo social y Deporte.

Sin otro particular, la saludo a Ud. Atentamente.



DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| <b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>      |                    |
| <b>SECRETARIA PARLAMENTARIA</b> |                    |
| Expediente Nº <u>028</u>        | Letra: _____       |
| Entro: <u>13/03/2020</u>        | Hs: <u>11:30</u>   |
| Salió: <u>1/1</u>               | Hs: _____          |
| A _____                         | Folios: <u>(6)</u> |
| Recibido por:                   | <u>Gloria</u>      |
| Registrado por: _____           | _____              |

## Fundamentación



**Señora Presidenta de la Cámara de Diputados:**

El motivo del presente proyecto tiene por objeto la creación del área de asistencia destinada al abordaje de los nuevos modelos de masculinidad en la sociedad, dentro de la Secretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo social y Deporte.

Las **nuevas masculinidades** proponen replantear la idea de masculinidad y desaprender los roles de género adquiridos durante toda la vida y perpetuados a lo largo de siglos.

Éstas, buscan una alternativa a ese modelo hegemónico que incorpore la perspectiva de género. Según el sociólogo Jorge Elbaum, "representan la búsqueda de muchos hombres de la igualdad para el mundo". Cada vez hay más organizaciones, empresas, instituciones y personas que se están uniendo para repensar las formas tradicionales de ser hombre.

Uno de los focos más importantes de las nuevas masculinidades es acabar con la violencia de género y con las actitudes que conducen a ella; romper con el mito del hombre, fuerte, omnipotente, proveedor, violento, así como rechazar cualquier forma de machismo que aparece en la vida cotidiana.

La construcción sociocultural de "lo femenino" y "lo masculino" en las distintas sociedades, dicta el deber ser del hombre y de la mujer, de acuerdo con lo que tradicionalmente se entiende como femenino y masculino, reflejándose una estructura jerárquica de dominación que se ha denominado patriarcado.

En la mayoría de las sociedades, las relaciones de género conllevan una jerarquización, una distribución desigual del poder entre varones y mujeres que, históricamente, ha empoderado lo masculino por sobre lo femenino, siendo ésta la base de las desigualdades que afectan a las mujeres.

Hablar de lo masculino y lo femenino desde una perspectiva de género, implica realizar una primera afirmación: las culturas construyen los modos de "ser mujer" y de "ser hombre". Al decir de Simone De Bouvoir "la mujer no nace, se hace". Podríamos extender la misma idea hacia la construcción del hombre: no nace, sino que se hace. Y nos construimos como mujeres y como hombres en un complejo entramado, cuyos hilos refieren a aspectos socioculturales, históricos, políticos, económicos, familiares.

En otras palabras, podemos decir que la masculinidad implícita en la sociedad es la que enseña a los varones a comportarse, pensar y manejar sus sentimientos. Es un proceso que se inicia desde que se nace y se va fortaleciendo a través de distintos procesos de socialización que busca mantener la posición de dominación de los hombres, así como los privilegios establecidos.



  
DÍAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

La idea de oposición y complementariedad de lo femenino y lo masculino, forma parte de la construcción del pensamiento dualista de la cultura occidental. Lógica dualista que ha asociado lo femenino con la pasividad y la afectividad, mientras que a su "contraparte y complemento" masculino lo ha asociado a la actividad, la fuerza y la razón. Esta propuesta busca modificar los factores y las estructuras que permiten que la desigualdad siga existiendo.

Uno de los principales obstáculos que debe superar la mujer víctima de esta desigualdad histórica es su sostenimiento económico y el de su familia. Muchas, dependen económicamente de su pareja y tienen poca experiencia laboral o capacitación y, al tomar la decisión de separarse, deben resolver con qué recursos podrán sobrevivir. Aún aquellas que se desempeñaron con total independencia, cuando entran a la pareja, muchas veces ceden su desarrollo individual y se dedican a lo doméstico y a la crianza, quedando condicionadas por la dependencia económica, de modo tal que la inserción o reinserción en el mundo laboral no les resulta sencilla. En ocasiones, las dificultades económicas hacen que no logren armar su vida independiente, obligándolas a vincularse porque no pueden sobrevivir de otra manera.

Todo esto en el marco de la Ley provincial N° 5363 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 cuyo objetivo es "promover la protección y salvaguardar de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación"

Sumado a esto, debemos seguir en la construcción de políticas de lucha contra la opresión y la dominación que sufren las mujeres a fin de lograr atacar las situaciones de vulnerabilidad y pensar en una sociedad más igualitaria y justa para hombres y mujeres promoviendo la justicia social para compensar las desigualdades.

En este marco, aparece la necesidad de crear un Área específica dentro del Organigrama de la Administración Pública que de maneja ejecutiva lleve a la práctica estas políticas de protección. Así, resulta conveniente recomendar la creación de este espacio dentro de la Secretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, puesto que, los focos de nacimiento y concentración de las construcciones machistas y patriarcales, se encuentran en la familia.

La tarea específica de este espacio será la deconstrucción de los estereotipos machistas en hombres, enfocándose en la idea de inculcar en ellos los principios de las nuevas masculinidades. Así, se apunta específicamente al género masculino, ya que, de un tiempo a esta parte, las políticas de concientización han ido más orientadas a las mujeres, para que recapaciten sobre su libertad e independencia y puedan salir de situaciones tormentosas. Sin embargo, hay que educar también a la otra parte, es decir, a aquellos que ejecutan o pueden ejecutar las ideas machistas en el seno familiar. De este modo,



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

DÍAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV



se realiza un trabajo complejo, que apunta a todos los sectores de la sociedad, que de a poco deben aportar cada uno lo suyo para erradicar, de una vez por todas, el estereotipo patriarcal de la sociedad catamarqueña.

Para ello, se implementará un cuerpo interdisciplinario, compuesto por trabajadores sociales, médicos, abogados, psicólogos, psiquiatras, especialistas en adicciones y en violencia, género y familia, que trabajen mancomunadamente sobre aquellos hombres que, de manera voluntaria o por disposición de juzgados y fiscalías, requieren la intervención del servicio para generar conciencia de su accionar.

Por todo lo aquí expuesto, es que solicito a mis pares de este honorable cuerpo que me acompañen en la aprobación de este proyecto.-



  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY



**ARTICULO 1°.- OBJETO.** Créase el Área de Asistencia destinada al abordaje de los nuevos modelos de masculinidad en la sociedad, dentro de la Secretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo social y Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- PROPÓSITOS.** Son propósitos del Área de Asistencia, los siguientes:

- a) Trabajar sobre la construcción de compromisos permanentes con la no violencia de género y la deconstrucción de ideales que las contraríen;
- b) favorecer la identificación de los tipos de violencia y sus consecuencias;
- c) promover relaciones basadas en la equidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

**ARTÍCULO 3°.- FUNCIONES.** Son funciones del Área de Asistencia, las siguientes:

- a) Realizar trabajos interdisciplinarios sobre hombres que, de manera voluntaria o coercitiva, requieran intervención de especialistas a fin de concientizarlos y capacitarlos en perspectiva de género y nuevas masculinidades;
- b) llevar a cabo estudios de campo, encuestas, entrevistas y todo otro trabajo que permita formular estadísticas sobre la deconstrucción patriarcal y la concientización respecto a nuevas masculinidades dentro de la sociedad, dejando registro de todos los casos desarrollados;
- c) impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género, que propendan a generar un cambio en la sociedad que garantice la igualdad entre los géneros, el respeto a la diversidad sexual y la participación democrática con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad o injusticia por razones de género;
- d) promover la adopción y aplicación de políticas públicas para el fortalecimiento y la efectivización de las medidas de prevención y de protección de la familia, implementando la concientización sobre las nuevas masculinidades en todos sus integrantes;
- e) articular, con los otros Poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, acciones tendientes al cumplimiento del objetivo de la presente ley.



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
DÍAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FIPV

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 5°.- INVITACIÓN A MUNICIPIOS.** Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 6°.- REGLAMENTACIÓN.** Esta Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a su promulgación.

**ARTÍCULO 7°.-** De forma.



*MZ*  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE F.I.P.V.



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 MAY 2020



REF.: EXPTE.: 078/2020  
fs. 07



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Ordinaria del 06/05/2020.

Atentamente.

**SEÑOR/A**  
**PRESIDENTE/A DE LA COMISION DE**  
**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**SU DESPACHO.-**



Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU Nº 080/2020

RECIBIDO: 11-06-2020

Expte. Nº 078-2020

VENCIMIENTO: 19-06-2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de Junio del año 2020, se constituye la Comisión de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 078/2020, de autoría de la Diputada Provincial MONICA ZALAZAR y caratulado: "CRÉASE EL ÁREA DE ASISTENCIA DE ABORDAJE DE NUEVOS MODELOS DE MASCULINIDAD EN LA SECRETARIA DE FAMILIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE".--

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General, del presente proyecto de LEY.:

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Fómese el Espacio de Educación Continua para el tratamiento y abordaje de "Nuevas Masculinidades" en el ámbito de la Secretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Son objetivos del Espacio de Educación Continua para el tratamiento y abordaje de "Nuevas Masculinidades", los siguientes:

- a) Dictar talleres de capacitación sobre perspectiva de género y nuevas masculinidades destinados a la sociedad en general;
- b) Realizar trabajos interdisciplinarios y dictar talleres sobre hombres que, de manera voluntaria o coercitiva, requieran intervención de especialistas a fin de concientizarlos y capacitarlos en perspectiva de género y nuevas masculinidades;
- c) Llevar a cabo estudios de campo, encuestas, entrevistas y todo otro trabajo que permita formular estadísticas sobre la deconstrucción patriarcal y la concientización respecto a nuevas masculinidades



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIAZ SERGIO EDUARDO DIVISION REGISTRO Y PROTOCOLIZACION CAMARA DE DIPUTADOS

Stamp with fields: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA, Expte Nº 078/2020, Letra: Entro: 11-06-20, Hs.: 12:30, Salio: Hs.: Folios: -08, Recibido por: [Signature]

dentro de la sociedad, dejando registro de todos los casos desarrollados;

- d) Impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género, que propendan a generar un cambio en la sociedad que garantice la igualdad entre los géneros, el respeto a la diversidad sexual y la participación democrática con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad o injusticia por razones de género;
- e) Promover la adopción y aplicación de políticas públicas para el fortalecimiento y la efectivización de las medidas de prevención y de protección de la familia, implementando la concientización sobre las nuevas masculinidades en todos sus integrantes;
- f) Articular, con los otros Poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil, acciones tendientes al cumplimiento del objetivo de la presente ley.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ARTÍCULO 4°.- INVITACIÓN A MUNICIPIOS.** Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5°.- REGLAMENTACIÓN.** Esta Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a su promulgación.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma.

**TERCERO:** Designar miembro informante a la Diputada **MONICA ZALAZAR.-**

|    |
|----|
| mc |
| aa |
| cb |

Prof. ANA LIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ  
DELEGADO PROVINCIAL  
BLOQUE NCR

Dip. ALEJANDRA PONS  
PRESIDENTE  
COMISION INTER ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

NATALIA VANESSA HERRERA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 JUN 2020

NOTA D.D.P. N° 072  
Despacho N° 080/2020


Señor  
Secretario Parlamentario  
de la Cámara de Diputados  
Dr. Gabriel Peralta  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 19 de junio del año 2020, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. 078/2020, Proyecto de Ley iniciado por la Diputada Mónica Zalazar, sobre "Créase el Área de Asistencia de abordaje de nuevos modelos de masculinidad en la Secretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte", de 10 fs. Útiles.*

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.




  
DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

|  |               |
|--|---------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>SECRETARIA PARLAMENTARIA  |               |
| Nota N° _____  | Letra: _____  |
| Entro: 22/06/2020  | Hs.: 08:57    |
| Salio: _____   | Hs.: _____    |
| A: _____   | Folios: _____ |
| Recibido por:  Roszic |               |



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
DIAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS